SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

El Municipio de Paramo, Santander, en cumplimiento de lo exigido en los articulos 2 2 1 1 1 7 1 y 2 2 1 1 2 1 2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de selección No SAMC-010-2026, bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantia con el fin de realizar la "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2 2 1 1 2 1 2 del Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de Paramo Santander, secretaria de Planeación y Obras Publicas, ubicada en la carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso en el municipio de Páramo Santander

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Toda la informacion y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio

La correspondencia fisica debe entregarse en carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso en Paramo, Santander de lunes a jueves entre 7 00 am a 12 00 M y de 2 00 pm hasta las 6 00 pm y viernes de 07 00 am a 12 00 pm y de 02 00 pm a 05 00 pm La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico planeacion@paramo-santander gov co y el horario permitido es hasta las 11 59 p m del día establecido en el Cronograma, salvo que éste indique una hora concreta Dicha solicitud debe

A. Contener el numero del Proceso de Contratación
B. Dirigirse a Secretaria de Planeación
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la direccion y el número telefónico

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

ALCANCE: El Municipio requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA PUBLICA, por consiguiente, debe adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA normado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para satisfacer la necesidad amparada en "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA

PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER" por lo que la Secretaria de Planeación y obras publicas, realizó y elaboró las condiciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a la necesidad

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	1,1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1 000,00
2	1,2	210 2 2		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	120,00
3	1,3	210 2 1		EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	30,00
5	1,5	610,1		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	30,00
6	1,6	630 2 6		CONCRETO DE 3 000 PSI	M3	116,28
7	1,7	630 2 6		CONCRETO CICLOPEO DE 3 000 PSI (40% PIEDRA, 60% CONCRETO)	M3	50,22
8	1,8	640,1		ACERO DE REFUERZO fy 420 MPA	KG	5 654,46
9	1,9	320 2 2		SUB-BASE GRANULAR CLASE C	M3	150,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas de presente proceso se encuentran debidamente establecidas en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PALMITA – SECTOR CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER", se encuentra dentro del rango correspondiente a la Menor Cuantía de la Entidad, que no se trata de bienes de caracteristicas técnicas uniformes y de comun utilización, además que no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021)

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: El término de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta Agotar recursos

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la vereda Palmita – sector capellanía del Municipio de Páramo – Santander

6. FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Sera la dispuesta por la Entidad en el Cronograma

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($391.125.222) MCTE, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26R00003	27 DE OCTUBRE DE 2026	$391 125 222

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador publico, adjuntando copia del registro mercantil
- Las personas jurídicas mediante certificacion expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si estan obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

El Municipio tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el Municipio se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes

No se dara aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 2 1 2 4 2 3 del decreto 1082 de 2015

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso podrán participar, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, este ultimo hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentacion de la propuesta

Los factores de selección que permitirán identificar la propuesta más favorable son los señalados para LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de que trata el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2 2 1 1 2 1 4 al 2 2 1 1 2 2 3 y 2 2 1 2 1 1,2 20 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en el RUP y de ser necesaria e indispensable la entidad requerirá la documentación, información y anexos adicionales para la verificación mencionada El Municipio entiende que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contiene información real y fidedigna, sin embargo, de considerarlo pertinente podrán ser objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada

El Municipio, en el informe de evaluación puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, el Municipio actualizará el informe de evaluación y lo publicará en el SECOP I, incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación

Seran rechazadas las propuestas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones ( )"* En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y conforme a las normas legales pertinentes obtengan en cada uno de ellos el criterio de hábil, serán los calificados teniendo en cuenta los factores y puntajes los cuales determinaran el orden de elegibilidad de las propuestas técnicas

ETAPAS	CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN/PUNTAJE	CARÁCTER DE LA ETAPA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	JURÍDICAS FINANCIEROS TÉCNICOS		HABILITADO O NO HABILITADO	ELIMINATORÍA
FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN	OTORGAMIENTO DE PUNTAJES	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL	CLASIFICATORÍA

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los siguientes segmentos clasificados en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicio de apoyo a la construcción
721410	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
721415	Servicio de preparacion de tierras
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721539	Servicio de preparación de obras de construcción

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria publica	30 de octubre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Publicación estudios y documentos previos	30 de octubre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2026	https //www.colombiacompra gov co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 11 59 pm	SECOP I, planeacion@paramo-santander gov co o en paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 9 de noviembre de 2026 hasta las 11 59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) dia hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	111 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/

Plazo para manifestación de interés	desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 11 59 pm	planeacion@paramo-santander gov co o en paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso Secretaria de Planeacion.
Realización del sorteo	17 de noviembre de 2026 a las 10 am	se adelantara de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	17 de noviembre de 2026	https://www colombiacompra gov co/
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	17 de noviembre de 2026 a las 2 pm (en caso que sea solicitada)	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40. Segundo Piso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026 hasta las 11 59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026 hasta las 7 pm	https //www colombiacompra gov co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 de noviembre de 2026 a las 8 30am	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso- Secretaria de Planeacion
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 20 de noviembre de 2026 hasta el 24 de noviembre de 2026	secop I, planeacion@paramo-santander gov co o en paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de	26 de noviembre de 2026	https //www colombiacompra gov co/

declaratoria de desierto		
Firma del contrato	dentro de los tres dias siguientes a la adjudicacion	despacho del alcalde municipal
Entrega de garantias de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los dos dias siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso
Aprobación de garantias	dentro de los tres dias siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso- Secretaria de Planeacion

Nota 1: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podran variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de adenda

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En desarrollo del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocan a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales benéficas o de utilidad común gremiales universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de considerarlo procedente formulen por escrito las recomendaciones necesarias ante la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo, para buscar la eficiencia institucional Los Documentos del Proceso pueden ser consultados en el SECOP

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podran ser consultados por lo interesados en el portal web www contratos gov co plataforma virtual del Sistema Electrónicos de Compras Publicas- SECOP, o en fisico directamente en la Secretaria de Planeación y Obras Publicas, ubicada en la Carrera 3 No 3 - 40, Segundo Piso en el municipio de Páramo, Santander de lunes a jueves de 7 00 am a 12 00 M y de 2 00 pm hasta las 6 00 pm y viernes de 07 00 am a 12 00 M y de 02:00 pm a 05 00 pm

MAURICIO GÁMEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos técnicos Luis Carlos Villamizar Garzon Secretario de Planeación y obras publicas
Revisó aspectos Financieros Jeison Yair Hernández Muñoz – Tesorero Municipal
Proyectó y Revisó aspectos Juridicos Fredy Hernando Riaño Salinas – Asesor juridico externo